



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOA

Bitácora: 25/C9-0238/07/21

Oficio N° DF/145/2.2.1/0330/2121.-1194

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Culiacán, Sinaloa, a 06 de septiembre de 2021

EJIDO LA TASAJERA

PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18, 20, 26 y 32 Bis fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 5, 6, 9, 10 fracciones XXVI, XXXII, 14 fracciones XIII y XVI, 42 fracción I, 50 fracción I, 54, 55, 58, 59, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 69 fracción II, 70, 72, 73, 74, 76, 91 y 163 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 1, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 50, 53, 54, y 55, del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; 40 fracción IX inciso d, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como a su solicitud de aprovechamiento forestal recibida en esta Secretaría de fecha 29 de Julio de 2021, al dictamen jurídico positivo No. DF/145/0086/2021 de fecha 04 de Agosto de 2021 emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos, al dictamen técnico positivo No. DF/145/2.2.1/0329/2021.-1193 de fecha 06 de Septiembre de 2021, y considerando la opinión positiva del Consejo Estatal Forestal No. PDF-SIN/0187/2021 de fecha 17 de Agosto de 2021, esta Delegación Federal autoriza, el aprovechamiento de recursos forestales maderables, así como la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado	Titular
EJIDO LA TASAJERA	Cosala	Sinaloa	EJIDO LA TASAJERA

Ubicación geográfica

Datum: WGS84

Nombre del predio: EJIDO LA TASAJERA

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	329038.060999	2693980.190013
2	331748.049999	2693884.028013
3	331755.565999	2693883.761013
4	332396.734999	2693861.010013
5	334362.517	2695684.625013
6	334603.481	2695908.163013
7	334944.582	2696224.595013
8	335011.746	2696286.902013
9	335149.57	2696414.758013





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOA

Bitácora: 25/C9-0238/07/21

Oficio N° DF/145/2.2.1/0330/2121.-1194

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Culiacán, Sinaloa, a 06 de septiembre de 2021

10	339913.729	2698627.261013
11	340153.118	2698247.370013
12	340380.434	2697886.638013
13	340749.808	2697300.472013
14	341081.889	2696773.486013
15	341204.277	2696579.267013
16	344020.599	2692109.998013
17	346853.386001	2687296.507013
18	351511.513001	2684866.471013
19	351417.687001	2684736.162013
20	351448.362001	2681360.532013
21	337012.07	2682894.350013
22	336914.671	2682904.699013
23	334001.269	2683214.240013
24	329510.377999	2683315.649013
25	329261.678999	2684977.849013
26	328679.695999	2688339.539013
27	328675.420999	2688364.234013
28	328672.200999	2689197.341013
29	328672.024999	2689243.059013
30	328667.937999	2690300.595013
31	328665.149999	2691021.761013
32	329038.060999	2693980.190013

Nombre del predio: PP BAUSTINO ROBLES CARDENAS POLIGONO NORTE

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	334430.255	2691966.366013
2	334417.349	2691958.474013
3	333861.197999	2691618.404013
4	333544.411999	2691436.060013
5	333615.658999	2691326.831013





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOA

Bitácora: 25/C9-0238/07/21

Oficio N° DF/145/2.2.1/0330/2121.-1194

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Culiacán, Sinaloa, a 06 de septiembre de 2021

6	333719.989999	2691246.420013
7	333721.544999	2691178.819013
8	333805.308999	2691079.792013
9	333838.548999	2690992.002013
10	333923.571	2690626.439013
11	334749.414	2691183.249013
12	334751.373	2691317.879013
13	334751.487	2691325.733013
14	334752.354	2691385.367013
15	334752.579	2691400.832013
16	334753.626	2691472.810013
17	334754.109	2691506.010013
18	334757.598	2691745.846013
19	334757.717	2691754.026013
20	334763.773	2692170.302013
21	334430.255	2691966.366013

Nombre del predio: PP FAUSTINO ROBLE CARDENAS POLIGONO SUR

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	333505.583999	2691305.899013
2	333414.273999	2691338.870013
3	333254.232999	2691221.476013
4	332605.739999	2690130.355013
5	333768.642999	2690500.725013
6	333787.345999	2690879.763013
7	333784.927999	2691058.963013

2. TURNO, CICLO DE CORTA, SISTEMA SILVÍCOLA Y VIGENCIA:

Nombre del predio	Turno (años)	Ciclo de corta (años)	Sistema silvícola	Método o sistema de manejo	Vigencia de la presente autorización al:





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOA

Bitácora: 25/C9-0238/07/21

Oficio N° DF/145/2.2.1/0330/2121.-1194

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Culiacán, Sinaloa, a 06 de septiembre de 2021

EJIDO LA TASAJERA	75	15	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	31/12/36
-------------------	----	----	-----------	--	----------

3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, ESPECIES Y ANUALIDADES:

Nombre del predio	Superficie total (ha)	Superficie forestal (ha)	Superficie a aprovechar (ha)
EJIDO LA TASAJERA	23381.79	19705.18	1315.98

Nombre del predio	Superficie a intervenir (hectáreas)	Volumen (metros cúbicos)
EJIDO LA TASAJERA	1315.98 (mil trescientos quince punto noventa y ocho)	29605.8 (veintinueve mil seiscientos cinco punto ocho)

Nombre del predio: EJIDO LA TASAJERA

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	06/09/21 - 31/12/22	Alnus sp.	230.08	2015.82	Metros cúbicos v.t.a.
1	06/09/21 - 31/12/22	Pinus arizonica	230.08	7.43	Metros cúbicos v.t.a.
1	06/09/21 - 31/12/22	Pinus engelmannii	230.08	187.33	Metros cúbicos v.t.a.
1	06/09/21 - 31/12/22	Pinus herrerae	230.08	225.95	Metros cúbicos v.t.a.
1	06/09/21 - 31/12/22	Pinus lumholtzii	230.08	11.16	Metros cúbicos v.t.a.
1	06/09/21 - 31/12/22	Pinus oocarpa	230.08	1081.34	Metros cúbicos v.t.a.
1	06/09/21 - 31/12/22	Quercus albocincta	230.08	192.3	Metros cúbicos v.t.a.
1	06/09/21 - 31/12/22	Quercus aristata	230.08	225.13	Metros cúbicos v.t.a.
1	06/09/21 - 31/12/22	Quercus castanea	230.08	136.74	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/23 - 31/12/23	Alnus sp.	215.35	1421.19	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/23 - 31/12/23	Pinus arizonica	215.35	241.46	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/23 - 31/12/23	Pinus engelmannii	215.35	56.8	Metros cúbicos v.t.a.





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOA

Bitácora: 25/C9-0238/07/21

Oficio N° DF/145/2.2.1/0330/2121.-1194

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Culiacán, Sinaloa, a 06 de septiembre de 2021

2	01/01/23 - 31/12/23	Pinus herrerae	215.35	129.66	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/23 - 31/12/23	Pinus lumholtzii	215.35	26.52	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/23 - 31/12/23	Pinus oocarpa	215.35	375.66	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/23 - 31/12/23	Quercus albocincta	215.35	109.87	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/23 - 31/12/23	Quercus aristata	215.35	874.52	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/23 - 31/12/23	Quercus castanea	215.35	438.29	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/25 - 31/12/25	Alnus sp.	219.15	1573.4	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/25 - 31/12/25	Pinus arizonica	219.15	65.24	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/25 - 31/12/25	Pinus engelmannii	219.15	162.75	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/25 - 31/12/25	Pinus oocarpa	219.15	58.33	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/25 - 31/12/25	Quercus albocincta	219.15	605.04	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/25 - 31/12/25	Quercus aristata	219.15	547.46	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/25 - 31/12/25	Quercus castanea	219.15	833.51	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/27 - 31/12/27	Alnus sp.	201.04	1137.35	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/27 - 31/12/27	Pinus arizonica	201.04	2.52	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/27 - 31/12/27	Pinus engelmannii	201.04	14.19	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/27 - 31/12/27	Pinus herrerae	201.04	17.36	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/27 - 31/12/27	Pinus oocarpa	201.04	487.36	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/27 - 31/12/27	Quercus albocincta	201.04	351.43	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/27 - 31/12/27	Quercus aristata	201.04	461.06	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/27 - 31/12/27	Quercus castanea	201.04	605.92	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/28 - 31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/29 - 31/12/29	Alnus sp.	230.09	4283.37	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/29 - 31/12/29	Pinus arizonica	230.09	188.41	Metros cúbicos r.t.a.
8	01/01/29 - 31/12/29	Pinus engelmannii	230.09	17.91	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/29 - 31/12/29	Pinus herrerae	230.09	9.86	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/29 - 31/12/29	Pinus lumholtzii	230.09	855.6	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/29 - 31/12/29	Quercus albocincta	230.09	182.73	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/29 - 31/12/29	Quercus aristata	230.09	1326.58	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/29 - 31/12/29	Quercus castanea	230.09	101.05	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/30 - 31/12/30	En receso	0	0	NINGUNO





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOA

Bitácora: 25/C9-0238/07/21

Oficio N° DF/145/2.2.1/0330/2121.-1194

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Culiacán, Sinaloa, a 06 de septiembre de 2021

10	01/01/31 - 31/12/31	Alnus sp.	220.27	3820.28	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/31 - 31/12/31	Pinus arizonica	220.27	19.7	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/31 - 31/12/31	Pinus engelmannii	220.27	95.19	Metros cúbicos r.t.a.
10	01/01/31 - 31/12/31	Pinus herrerae	220.27	279.82	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/31 - 31/12/31	Pinus lumholtzii	220.27	592.48	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/31 - 31/12/31	Quercus albocincta	220.27	507.42	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/31 - 31/12/31	Quercus aristata	220.27	2442	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/31 - 31/12/31	Quercus castanea	220.27	203.31	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/32 - 31/12/32	En receso	0	0	NINGUNO
12	01/01/33 - 31/12/33	En receso	0	0	NINGUNO
13	01/01/34 - 31/12/34	En receso	0	0	NINGUNO
14	01/01/35 - 31/12/35	En receso	0	0	NINGUNO
15	01/01/36 - 31/12/36	En receso	0	0	NINGUNO

4. El responsable de la ejecución técnica del programa de manejo forestal será: SERVICIOS TECNICOS FORESTALES SINALOA NORTE, S.C., inscrito en el Registro Forestal Nacional en el Libro SIN, Tipo VI, Volumen 2, Número 4, y será responsable solidario con el titular del aprovechamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018.

5. La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a lo que se indica a continuación:

Medio de marcado/identificación	Monograma/color
MARTILLO	729-JL

6. Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) el o los siguientes códigos de identificación, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

Nombre del predio	Código de identificación
EJIDO LA TASAJERA	P-25-005-TAS-002/21

7. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo forestal, se deberán cumplir en lo





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOA

Bitácora: 25/C9-0238/07/21

Oficio N° DF/145/2.2.1/0330/2121.-1194

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Culiacán, Sinaloa, a 06 de septiembre de 2021

conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-SEMARNAT-2010; NOM-060-SEMARNAT-1994; NOM-061-SEMARNAT-1994 y NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007.

8. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en los artículos 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 99 y 104 Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
9. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal autorizado, deberá realizarlos ante la Delegación Federal de esta Secretaría en el estado de Sinaloa, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con sus reformas.
10. De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
11. LOS POLIGONOS A NOMBRE DE FAUSTINO ROBLES CARDENAS, SE ENDUESTRAN DENTRO DEL ÁREA DEL PREDIO, SIN EMBARGO ESTOS QUEDAN EXCENTOS DEL APROVECHAMIENTO FORESTAL AUTORIZADOS AL EJIDO LA TASAJERA
12. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 63, 64 y 65 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 62 y 66 de dicho ordenamiento legal.
13. De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: *"La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos."*





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOA

Bitácora: 25/C9-0238/07/21

Oficio N° DF/145/2.2.1/0330/2121.-1194

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Culiacán, Sinaloa, a 06 de septiembre de 2021

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

MTRA. MARÍA LUISA SHIMIZU AISPURO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SINALOA, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO N° 00170 DE LA OFICINA DE LA C. SECRETARIA, DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2019, FIRMA LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Biol. Pedro Luis León Rubio.- Encargado del Despacho de la PROFEPA en el estado de Sinaloa.- Ciudad
Ing. Francisco Cruz Ramírez.-Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal en Sinaloa. Ciudad.
Expediente y Minutario.

HGAM*EAA*GLPO

